# Secretaría



Oficina del Director General S/292/2002 29 de enero de 2002 ESPAÑOL Original: INGLÉS

### **NOTA DEL DIRECTOR GENERAL**

# MEDIDAS POSIBLES FRENTE A LAS AMENAZAS MUNDIALES DEL TERRORISMO

# Introducción

- 1. En los primeros días del mes de diciembre de 2001, el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme, Sr. Jayantha Dhanapala, en su calidad de jefe de subgrupo de un grupo de trabajo de alto nivel de la Secretaría de las Naciones Unidas en materia de políticas, cursó una carta al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), José Bustani, en relación con la labor del subgrupo sobre "armas de destrucción en masa y otras armas, así como tecnologías". El propósito de la carta era solicitar las opiniones del Director General en el marco de unas gestiones más amplias orientadas al estudio de las medidas que las Naciones Unidas podrían adoptar frente a las amenazas mundiales del terrorismo, con la intención de identificar las contribuciones específicas que las Naciones Unidas pueden aportar para atenuar estas amenazas.
- 2. El Director General acogió con agrado esta iniciativa, y en vista de la importancia de las preguntas formuladas por el Sr. Dhanapala, reconoció la necesidad de dar una respuesta que fuese sustantiva a la vez que rápida. También quedó claro que la respuesta complementaría los debates del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y del grupo de trabajo creado por éste "para que examine más a fondo la contribución de la OPAQ a los esfuerzos mundiales contra el terrorismo, que incluya medidas específicas, teniendo en cuenta sus consecuencias en materia de recursos" (EC-XXVII/DEC.5, de fecha 7 de diciembre de 2001). La respuesta del Director General constituyó asimismo una ampliación lógica de la nota del Director General titulada "La OPAQ y la lucha internacional contra el terrorismo" (EC-XXVII/DG.3, de fecha 9 de noviembre de 2001).
- 3. La carta de respuesta del Director General, que figura anexa a la presente nota, fue estructurada concienzudamente para tomar en cuenta los temas específicos planteados por el Sr. Dhanapala, que se relacionan a continuación:
  - ¿Cómo debería enfocar este difícil desafío mundial el Secretario General?
  - ¿Cuál sería la mejor manera que las Naciones Unidas podrían actuar para prevenir amenazas terroristas y en qué momento?

- ¿Cuál es el mejor modo en el que el sistema de las Naciones Unidas puede movilizar el apoyo internacional para abordar de manera efectiva el problema del terrorismo?
- Solicitud de observaciones respecto a otros aspectos que puedan ser importantes y que también atañen a la labor de la OPAQ.
- La esencia de la respuesta del Director General se centra, lógicamente, en las 4. Naciones Unidas y en las medidas que éstas pueden adoptar, a corto y a mediano plazos, en la lucha contra la amenaza mundial del terrorismo. En la respuesta se reconoce la posición excepcional de las Naciones Unidas, y concretamente sus capacidades para centrar la decisión y los recursos de la comunidad internacional en los problemas de importancia decisiva. Al insistir en que las amenazas globales requieren soluciones globales, el Director General subraya que las Naciones Unidas no están solas en esta lucha: los Estados Miembros de las Naciones Unidas va se han unido para demostrar su resolución nacional y colectiva, y por otra parte las distintas organizaciones internacionales que poseen conocimientos especializados en la materia también están evaluando debidamente sus posibles contribuciones, atendiendo a sus mandatos y capacidades respectivas. En la respuesta se recalca, sobre todo, la necesidad de que las Naciones Unidas coordinen centralizadamente la planificación de cara a las contingencias, incluida, por ejemplo, la creación de un mecanismo consultivo mediante el cual se identifiquen y movilicen los conocimientos especializados y los recursos para minimizar las dificultades operacionales en el supuesto de que fueran varios los organismos nacionales e internacionales que tuvieran que prestar asistencia en caso de un incidente o crisis de terrorismo.
- 5. En su respuesta referente a cómo el Secretario General debería enfocar este difícil desafío mundial, el Director General ofreció además, en uno de los componentes de la carta, ciertas ideas iniciales sobre los mecanismos de la OPAQ que guardan una relación específica con la lucha mundial contra el terrorismo. Estas ideas iniciales se están perfilando, con la intención de hacerlas llegar a todos los Estados Partes próximamente, y también con la intención de presentarlas al grupo de trabajo establecido por el Consejo Ejecutivo como base para un estudio más a fondo de la contribución de la OPAQ a los esfuerzos mundiales contra el terrorismo.

#### Anexo:

Carta de fecha 11 de enero de 2002 del Director General José Bustani al Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, Jayantha Dhanapala, referente a las medidas que las Naciones Unidas podrían adoptar frente a amenazas mundiales del terrorismo.

#### **ANEXO**

CARTA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2002 DEL DIRECTOR GENERAL JOSÉ BUSTANI AL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE LAS NACIONES UNIDAS, JAYANTHA DHANAPALA, REFERENTE A LAS MEDIDAS QUE LAS NACIONES UNIDAS PODRÍAN ADOPTAR FRENTE A AMENAZAS MUNDIALES DEL TERRORISMO

La Haya, 11 de enero de 2002

Tengo el gran placer de transmitirle mis observaciones personales acerca de las medidas que las Naciones Unidas podrían adoptar ante las amenazas del terrorismo mundial, en el contexto del estudio tan pertinente que su subgrupo realiza sobre la posibilidad de actos de terrorismo que conlleven el empleo de armas de destrucción en masa. En mi condición de Director General de la OPAQ, considero que éste es uno de los temas del quehacer internacional contemporáneo que mayor importancia revisten. En el pasado reciente, elementos terroristas han empleado armas químicas y, desafortunadamente, podrían volver a hacerlo. Son pocos los que dudan que los terroristas sigan proponiéndose obtener acceso a las armas químicas y a otras armas de destrucción en masa, y que si éstas llegasen a sus manos, vacilarían en emplearlas. En su carta usted señala ciertas cuestiones específicas que desea que yo aborde, pero quisiera esbozar ante todo el marco general dentro del cual mejor cabría considerar mis opiniones.

Usted sitúa con acierto las medidas que las Naciones Unidas podrían adoptar contra el terrorismo en un amplio contexto político, y yo me propongo hacer lo mismo. Las amenazas a la seguridad mundial varían con el transcurso del tiempo, y tanto los planes como las medidas de respuesta de la comunidad internacional, como es lógico suponer, cambiarán en consonancia con la percepción evolutiva de tales amenazas. Si bien la historia brinda numerosos ejemplos de actos de violencia ciega, todos ellos perturbadores, los horrendos crímenes del 11 de septiembre de 2001 se destacan de forma algo diferente, entre otras cosas, porque somos millones los que, de hecho, pudimos ser testigos de los hechos a través de los medios de comunicación modernos. Poco después de suceder estos hechos, se produjeron ataques con ántrax que, independientemente de que no fuesen planificados o llevados a cabo por quienes perpetraron los ataques del 11 de septiembre, coincidieron con ellos en un modo que refuerza el criterio de que ya se ha sobrepasado un límite.

Ante la perspectiva de ataques terroristas adicionales dirigidos a causar bajas en masa, quizás mediante el empleo de armas de destrucción en masa, pocos cuestionarían que tales crímenes demandan la adopción de medidas rápidas y decididas dentro de un marco jurídico amplio y de aceptación general. Sin embargo, dejar ahí las cosas y no ir a las causas fundamentales de este mal equivaldría a limitarse a tratar los síntomas de una enfermedad, soslayando la profilaxis, la prevención, el diagnóstico y la cura. A mi juicio las Naciones Unidas, organización preeminente entre las distintas organizaciones internacionales que se ocupan de los aspectos de esta cuestión, posee tanto la autoridad como la competencia para actuar

S/292/2002 Anexo página 4

simultáneamente y con eficacia en todos estos frentes, valiéndose, según lo necesite, de sus Estados Miembros y de otras organizaciones internacionales que cuenten con los conocimientos especializados en la materia. Las amenazas globales requieren la aplicación de medidas verdaderamente globales. Debemos poner en juego todos nuestros recursos. Debemos participar todos.

Al estudiar las medidas que las Naciones Unidas podrían adoptar ante las amenazas terroristas mundiales, es obvio que no basta decir que las Naciones Unidas deben seguir dedicándose a lo que han estado tratando de lograr desde hace más de media centuria, sólo que con mayor eficacia. Sin embargo, gran parte de la labor que las Naciones Unidas ya están desplegando guarda relación con este asunto, aunque pienso que deben también buscar otras vías para coadyuvar a la solución de un problema que es objetivo, inmediato y a la vez a largo plazo, a saber: el recurso a la violencia, —en este caso concreto, al terrorismo— como medio para obtener cierto tipo de ganancias, ventajas o un sentido impropio de "retribución".

Los pueblos del mundo, no sólo en las circunstancias en que nos encontramos, sino en las de nuestro pasado, hemos procurado la seguridad física creando sociedades nacionales fundamentadas en un ordenamiento jurídico. Esas sociedades, a su vez, han buscado normas equivalentes en el escenario internacional, que actualmente se consignan en las normas de la Carta de las Naciones Unidas, así como en la interrelación de las convenciones <u>multilaterales</u> y en los principios aceptados del derecho internacional. Tanto las propias Naciones Unidas como su autoridad en la lucha por lograr la paz y la seguridad internacionales constituyen la máxima manifestación de la voluntad de las sociedades nacionales a la hora de subordinarse al ordenamiento jurídico. Esta es la base sobre la cual debemos seguir trabajando.

No se intenta justificar la violencia al decir que la lucha universal por los derechos humanos, la dignidad humana y oportunidades para todos ha de ser un factor importante para el logro de cualquier solución al problema más amplio de la violencia en la sociedad, tanto en el plano nacional como en el internacional. Si bien resulta obvio que para tales problemas no se pueden encontrar soluciones a corto plazo, la evaluación del mundo contemporáneo, desde esta óptica, nos demuestra dos cosas: por una parte, a nivel colectivo estamos haciendo algunas cosas acertadas, aunque, sin lugar a dudas, podemos hacerlas mejor; y por otra, ya hemos instaurado algunos de los mecanismos que nos ayudarán a alcanzar nuestro objetivo de un mundo más seguro que ofrezca oportunidades a un número creciente de personas, si bien aún no a todos. Cualquier valoración de esta índole revela también que no necesariamente estamos buscando tan solo algo nuevo que hacer, sino que además estamos tratando de "renovar", o afianzar, un compromiso de la comunidad de hacer frente, colectivamente y por decisión propia, a amenazas y desafíos que no respetan fronteras. En esto no estamos "partiendo de cero", pues ya existen ciertos mecanismos que han contribuido y siguen contribuyendo concretamente a nuestra seguridad común. Así es sin duda como yo entiendo el papel de las Naciones Unidas, que a lo largo de muchos decenios han promovido acuerdos de limitación de armamentos, de no proliferación y de desarme para la consecución del objetivo final de la paz mundial. Esa es mi apreciación de las contribuciones, sean directas o indirectas, de organizaciones internacionales como el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones. Y esa es también mi apreciación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas con su Secretaría compuesta de funcionarios públicos internacionales que aplican con dedicación el excepcional régimen de verificación no discriminatorio de la Convención. Lógicamente, también reviste importancia el hecho de que la Convención reconozca el valor de promover el empleo de la química con fines pacíficos que tan esencial resulta para el desarrollo y el progreso dentro de un marco más amplio de la "seguridad humana". En otras palabras, la comunidad internacional no navega en mares totalmente desconocidos. Contamos con las Naciones Unidas como faro y con acuerdos e instituciones multilaterales como puntos de referencia que no se pueden pasar por alto sin correr riesgos.

Ante el tipo de ataque terrorista que ha propiciado este análisis, ¿cuál debiera ser, a nuestro juicio, el papel apropiado de las Naciones Unidas? Esto inevitablemente sugiere dos marcos temporales: uno inmediato, y otro a más largo plazo. En primer lugar, las Naciones Unidas, en su condición de foro mundial y de actor principal en la arena internacional, pueden reaccionar con prontitud y autoridad en nombre de la comunidad internacional, proyectando y reflejando valores comunes. La organización puede refrendar cualquier medida que se haya de aplicar de forma inmediata, y es capaz de aglutinar las decisiones de sus Estados Miembros, contribuyendo a transformarlas en una acción efectiva y concertada. Esto ya se ha hecho en el pasado, y no tan solo en los últimos meses. A largo plazo, las Naciones Unidas pueden aportar un sentido de perspectiva, continuidad e ímpetu; pueden generar y sostener la voluntad política entre países grandes y pequeños por igual, garantizando la continuidad y el compromiso común para alcanzar un objetivo, por difícil que sea. Pueden y deben aportar también los medios para examinar no sólo los síntomas, sino las causas principales de la violencia, entre ellas la de la enfermedad mortal conocida como terrorismo. Estas medidas, aplicadas de consuno, pueden crear un entorno hostil para cualquier recurso a la violencia.

Afortunadamente, las Naciones Unidas no están librando solas esta lucha, ni mucho menos. Tienen la posibilidad excepcional de poder valerse de los recursos y conocimientos especializados con que cuenta la comunidad internacional, ofrecidos algunos de ellos por sus Estados Miembros, y otros por ciertos organismos internacionales especializados que por sus mandatos son competentes en la materia. Teniendo presentes estas ideas generales, quisiera referirme ahora a las cuestiones específicas recogidas en su carta.

Usted pedía sugerencias en cuanto a cómo debería enfocar este difícil desafío mundial el Secretario General. Como respuesta inmediata, yo diría que debería aprovechar el potencial con el que cuentan actualmente las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas gozan de un amplio apoyo internacional, aun en aquellos casos en que no se logre la unanimidad. Por intermedio de su Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas pueden encauzar los recursos de todos sus Estados Miembros hacia la labor de prevención y de adopción de medidas frente a las amenazas contra la paz y seguridad internacionales. Por conducto de su Asamblea General, pueden dar participación a todas las naciones, acordándoles el derecho de aportar contribuciones y de decidir respecto del curso de acción a seguir. Con su amplia experiencia y conocimientos especializados, las Naciones Unidas pueden identificar las deficiencias en las medidas deliberativas, de prevención y de respuesta y adoptar medidas para subsanar tales deficiencias ciñéndose a los recursos de que dispone, o recurriendo a otros medios. La función coordinadora, que a largo plazo sólo las Naciones Unidas pueden desempeñar, es fundamental en todo esto. Para alcanzar su objetivo, deben evaluar el desafío, identificar los conocimientos especializados y los recursos necesarios para enfrentarlo, instaurar planes de contingencia para movilizar los recursos necesarios, y coordinar la entrega de éstos, en caso necesario, de manera oportuna y efectiva. La contribución específica que puede hacer la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a este esfuerzo común se esboza en el documento que figura adjunto a esta respuesta, junto con la información adicional correspondiente.

La Convención puede ser catalogada, entre otras cosas, como <u>una convención antiterrorismo</u> por la simple razón de que la CAQ tipifica como delito la participación de toda persona física o jurídica de sus Estados Partes en el desarrollo, la producción, la adquisición, el almacenamiento, la transferencia y el empleo de armas químicas. Este compromiso con la creación de una red internacional de legislación penal es una contribución importante que debe fomentarse con un impulso enérgico para alcanzar la universalidad de la OPAQ y con la asistencia a sus Estados Miembros para que instituyan la legislación interna necesaria para cumplir con su compromiso internacional.

Asimismo, la CAQ también dispone que los Estados Partes poseedores de armas químicas deben garantizar la protección de estas armas mientras están a la espera de ser destruidas, y también deben garantizar que todos los Estados Partes permanezcan informados de las actividades que se desarrollan en su territorio en relación con ciertas sustancias químicas que podrían desviarse y utilizarse para fines de armas químicas. La autoridad que la CAQ ejerce en estas esferas es fundamental, aunque quizá aún no tenga el reconocimiento que debería tener. Las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel protagónico en la tarea de transmitir un mensaje de promoción de esta dimensión clave de la Convención a todos los países del mundo, reafirmando así el que las Naciones Unidas consideren a la CAQ como uno de sus tratados centrales.

Sin ningún lugar a dudas, en la OPAQ nos queda aún mucho por hacer para lograr nuestro cometido, estipulado en la Convención, de prestar asistencia a nuestros Estados Partes en caso de empleo o amenaza de empleo de armas químicas, incluido su empleo por parte de terroristas. Esto también supone ayudar a los Estados Partes, en caso que lo soliciten, a desarrollar su capacidad interna de protección. Inequívocamente, todo lo antedicho señala la necesidad de preparación. Me complace informar que cuando el Consejo Ejecutivo de la OPAQ examinó no hace mucho la contribución que la Organización podría hacer a la lucha mundial contra el terrorismo, concluyó que es ésta una de las principales contribuciones que puede hacer la OPAQ. Ya estamos estudiando vías para lograrlo, entre ellas las que suponen un trabajo conjunto con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas. Veo que este ámbito en particular podría verse beneficiado si los conocimientos y el compromiso compartido de la comunidad de la OPAQ pudieran ejercer su papel complementario de forma óptima dentro del marco de un esfuerzo común más amplio. Ciertamente, éste es un ámbito en el cual el liderazgo de las Naciones Unidas podría tener una importancia considerable.

Usted preguntaba cuál sería la mejor manera que las Naciones Unidas podrían actuar para prevenir amenazas terroristas. Esta pregunta es particularmente difícil, tanto desde un punto de vista inmediato como a más largo plazo. Desdichadamente, todos sabemos que en el futuro previsible no presenciaremos la erradicación del crimen ni, en términos más generales, de la violencia. Si bien no podemos limitarnos a pasar por alto los esfuerzos en búsqueda de esta meta encomiable, tampoco podemos tener fe en su logro cuando nuestra seguridad está en juego.

Entonces la pregunta pasa a ser: ¿es posible "contener" la amenaza del terrorismo en el presente a la vez que tratamos de avanzar en la meta a más largo plazo? En un mundo que tiende a pensar en términos absolutos, es posible que esta respuesta vuelva a ser desalentadora. Sin embargo, la combinación de medidas sistemáticas y de contención es el único camino que nos ofrece alguna perspectiva de éxito a corto plazo. A la larga, las

Naciones Unidas pueden —y de hecho ya lo hacen— contribuir en varios niveles: proyectando los valores humanos de prestación de cuidados y servicio; promoviendo el desarrollo económico para así elevar el nivel de vida y la calidad de vida, dando esperanza donde en algunos casos antes sólo había desesperación; mediante proyectos educativos y éticos en los que participen los jóvenes y, de manera directa o indirecta, en los que también participe la comunidad científica; mediante la rehabilitación de colectivos, por ejemplo, los niños "soldados", grupo que una vez se consideró al margen de la sociedad, o más allá de su alcance; ayudando a crear infraestructura de gestión pública nacional y local, promoviendo así el respeto a las autoridades legítimas y al estado de derecho; y creando y fortaleciendo instituciones jurídicas internacionales. Sin embargo, a largo plazo, estas contribuciones, que son reales y necesarias, no siempre son suficientes por sí solas.

Una evaluación más "funcional" sugeriría dos factores directamente relacionados con los problemas críticos que nos ocupan: el fácil acceso a información técnica sobre armas de todo tipo, entre ellas las armas de destrucción en masa; y el fácil acceso a materiales y equipo que puedan utilizarse para la producción y el empleo de dichas armas mortales. Ninguno de estos problemas tiene soluciones simples e infalibles. Sin embargo, ya existen ejemplos reales, si bien imperfectos, de los cuales podemos servirnos al examinar cuál es el camino que debemos seguir. Con respecto al acceso a la información tenemos el ejemplo de los esfuerzos llevados a cabo, en el plano tanto nacional como internacional, para poner freno a la diseminación de textos de instigación. Por lo que respecta al acceso a materiales con fines ilícitos, contamos con convenciones internacionales (entre ellas, la CAQ) que tipifican como delitos, entre otros, a ciertas transacciones comerciales y transferencias. En ambos casos se recalca la importancia del estado de derecho internacional: la creación de normas internacionales y su incorporación en la legislación interna con el propósito, entre otros, de garantizar que los criminales no encuentren refugio.

La CAQ, por ejemplo, contiene disposiciones para comprobar tanto el empleo de sustancias químicas en el ámbito civil como el comercio de ciertas sustancias que podrían desviarse y utilizarse para fines de armas químicas. El Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización Mundial de Aduanas cuentan, dentro de sus respectivas esferas de influencia, con sendos mecanismos y experiencias que son similares en términos generales. Otras organizaciones internacionales también tienen la capacidad y los conocimientos que hacen a estos asuntos. Lo que parece estar más en falta es la coordinación central, o al menos la facilitación de la labor de los distintos organismos con miras a que trabajen de manera más eficaz en los casos en los que se puedan solapar sus intereses o responsabilidades, o cuando los esfuerzos para fortalecer las capacidades nacionales necesiten de apoyo. Otra carencia es un sistema de notificación que permita la contabilización, el acceso y la evaluación continuados de los resultados de sus esfuerzos. Creo que las Naciones Unidas están en una posición excepcional para garantizar la eliminación de estas lagunas. Solamente las Naciones Unidas tienen la capacidad de coordinar y mantener esfuerzos internacionales durante largos periodos y de proveer una perspectiva política amplia, dado que tienen la capacidad de formular preguntas difíciles y de actuar como foro eficaz de diálogo multilateral en aquellos casos en que las metas o las medidas tomadas para lograrlas requieran revisión o realineación. Toda lucha contra el terrorismo que pretende ser cohesiva, eficaz y de largo plazo deberá reunir estas características esenciales.

S/292/2002 Anexo página 8

Tampoco debe olvidarse el papel que desempeñan los acuerdos de desarme, no proliferación y limitación de armamentos como medio de encauzar y armonizar las resoluciones comunes. Cabe fortalecer los acuerdos <u>multilaterales</u> existentes, como ya hemos visto, por ejemplo, en la evolución del sistema de salvaguardias bajo la égida del OIEA. Dichos acuerdos, al igual que la CAQ, también pueden aplicarse de modo más eficaz siempre y cuando se cuente con un nivel adecuado de recursos. Estos acuerdos también pueden extender su jurisdicción mediante la consecución de la universalidad y de la consiguiente ampliación de sus respectivos ámbitos de responsabilidad. Las Naciones Unidas pueden constituir un foro más concreto, que permita estudiar dichos temas y que estimule la acción conjunta eficaz. Se debería dar nuevos ímpetus a la elaboración de otros acuerdos <u>multilaterales</u> con miras a satisfacer las necesidades de todos.

Usted preguntaba en qué momento les convendría actuar a las Naciones Unidas para prevenir mejor las amenazas terroristas. En vista de la nueva situación que enfrenta la sociedad internacional, quizá una respuesta enérgica se centraría en los esfuerzos de prevención mediante la creación de una célula subordinada al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas cuya función sería facilitar la cooperación en materia de inteligencia bajo directrices estrictas de confidencialidad, aunque el estudio ulterior de este tema les corresponde a otros. Entretanto, si se desea encontrar una respuesta a esta pregunta, es posible que una vez más haya que centrarse en una respuesta a corto plazo y dejar el cambio sistémico de mayor alcance para el largo plazo. Por otra parte, parecería que las Naciones Unidas deberían dedicarse inmediatamente a tratar de subsanar cualesquier deficiencias que se considera existen en su ámbito de trabajo, ya sean a corto como a largo plazo. A mi parecer, los esfuerzos inmediatos tendrían más eficacia si de dirigieran a la coordinación y a la planificación para contingencias. No obstante, si se desea que estos esfuerzos surtan efecto debemos ir más allá de la mera preparación de registros de aptitudes y recursos. Éstos también deberán incluir ejercicios de formación y de respuesta ante situaciones de emergencia, encaminados a la prestación de asistencia en caso de que ésta fuera necesaria. Lo anterior presupone tanto recursos como infraestructura y, en consecuencia, el apoyo tanto político como financiero de los Estados Miembros.

Quizá la primera etapa sería determinar qué es lo que la comunidad internacional percibe como una respuesta adecuada. También en esto las Naciones Unidas deberán tomar la iniciativa para proponer un marco dentro del cual se puedan llevar a cabo estas actividades. Esta propuesta está basada en el supuesto de que los Estados Miembros y las organizaciones internacionales poseen aptitudes y capacidades muy especializadas que se pueden compartir para beneficiar y favorecer a todos en caso que las circunstancias así lo requieran. A su vez, esto presupondría el establecimiento de procedimientos mutuamente compatibles, y quizá de planes de capacitación, todo ello con miras a un despliegue más eficaz cuando se dispone de poco tiempo.

Usted preguntaba cuál es el mejor modo en el que el sistema de las Naciones Unidas puede movilizar el apoyo internacional para abordar de manera efectiva el problema del terrorismo. Muchas de mis opiniones al respecto ya han quedado plasmadas más arriba. Gran parte de las posibilidades que ahora están al alcance de las Naciones Unidas están claramente comprendidas dentro del amplio mandato que se recoge en su Carta. Es de suponer que el Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad ya está examinando algunas de estas posibilidades y procediendo en consecuencia en mayor o menor grado. Otras medidas

podrían requerir un trabajo más minucioso y menos público para determinar el grado de apoyo que existe para cada una de las iniciativas comprendidas dentro del conjunto. Una medida aun más amplia podría ser una conferencia internacional orientada a la acción que quizá podría profundizar el estudio de algunos de los temas mencionados *supra*, todo ello con miras a producir resultados concretos.

Llegamos finalmente a la última pregunta que usted formuló con respecto a otros aspectos que puedan ser importantes y que también atañen a la labor de la OPAQ. Limitaré mi respuesta a tan solo unos pocos temas de primordial importancia. Los arsenales existentes de armas de destrucción en masa son un factor crucial de la amenaza terrorista con dichas armas. Si bien una, e incluso varias armas de este tipo probablemente no bastarían para sostener una guerra, una o tan solo unas pocas podrían ser más que suficientes para causar la muerte de cientos de miles de personas y para ocasionar trastornos económicos y sociales incalculables. No se sabe hasta qué punto estas armas son objeto de seguimiento y control en cada país pero probablemente no nos equivocaríamos si dijéramos que éstos no son igualmente adecuados en todos los países. No cabe duda de que las armas nucleares son fuente de gran inquietud. Como hemos visto recientemente, lo mismo se aplica a los materiales biológicos. Si bien dejaré que otros comenten sobre estas otras categorías de armas de destrucción en masa, puedo decir que las armas químicas declaradas a la OPAQ, de conformidad con la CAQ, por los Estados Partes poseedores de armas químicas declarados, están almacenadas en condiciones de seguridad y que los Estados Partes en cuestión están tomando medidas para mejorar aún más la seguridad de sus arsenales de armas químicas. Estas armas han sido inventariadas, y nuestros inspectores las verifican de manera sistemática. Su destrucción ya ha comenzado, aunque esta labor no se ha realizado de un modo ni tan uniforme ni tan rápido como la Convención había previsto originalmente. Es posible redoblar los esfuerzos para acelerar esta destrucción, pero no sin la asignación por la comunidad internacional de mayores recursos financieros a la eliminación de la continua amenaza que supone la existencia misma de estas armas.

Un reto mucho más difícil es el relacionado con el movimiento de sustancias químicas con aplicaciones lícitas en la vida moderna, pero que también podrían utilizarse para producir armas químicas sofisticadas o emplearse como armas de terror más rudimentarias. La sociedad se ha acostumbrado a la producción de grandes cantidades de sustancias químicas para fines lícitos, industriales y de otro tipo, así como a su transporte generalizado. Aparte de accidentes esporádicos, a veces con graves consecuencias, hemos llegado a ver dicha producción, comercio y transferencia como parte esencial y corriente de la vida cotidiana. Sin embargo, es posible que también sea necesario someter esta realidad a nuevo examen, de cara a los eventos recientes.

Como ya hemos visto, el terrorismo, incluido el terrorismo químico, no tiene porqué ser una actividad de "alta tecnología". La CAQ tiene ciertas disposiciones para el seguimiento y la transferencia de las sustancias químicas, pero quizá sea necesario ampliarlas en el seno de la OPAQ y quizá en un foro aún más amplio, hasta que la Convención en sí logre la meta deseada de universalidad. En cualquier caso, se debe continuar insistiendo ante todos los Estados en la necesidad de instituir controles internos y de hacerlos cumplir estrictamente si se desea trabajar de manera efectiva contra el terrorismo químico. Además, en el plano internacional todos se beneficiarían de la cooperación internacional bajo sus aspectos de concientización, intercambio de información y adopción de prácticas óptimas, así como de formación y otras formas de fomento de la capacidad interna de cada país. Las ventajas que

S/292/2002 Anexo página 10

lo anterior produciría para todos serían que la aplicación directa de las propias medidas y de la experiencia lograda no afectarían tan solo al problema específico del terrorismo. Estas medidas, al mejorar los controles internos de cada país de un modo general, también podrían beneficiar directamente al bienestar de los países y a la seguridad de sus ciudadanos en la vida diaria. Existen aún otras esferas en las cuales la OPAQ estaría dispuesta a compartir con otros su experiencia y sus conocimientos en aras de satisfacer intereses comunes.

Antes de concluir, quisiera volver a una observación que ya he hecho con respecto a los requisitos previstos por la CAQ para poder prestar protección y asistencia a los Estados Partes solicitantes que hagan frente a la amenaza o el empleo de armas químicas, incluido el caso de su empleo por parte de terroristas. Esta no es una actividad voluntaria sino una actividad obligatoria en virtud de la Convención. Por otra parte, somos muy conscientes de que tal eventualidad probablemente incluya a otros actores de la comunidad internacional que también ofrecerían dicha asistencia, incluidas las Naciones Unidas y quizá otros miembros del sistema, como la OMS, además de estados actuando de manera bilateral, sin olvidar a las ONG. Todo esto sugiere la posibilidad de un problema de coordinación de magnitud considerable.

Desearía compartir con usted mi inquietud profunda sobre este riesgo de confusión, cuya escala podría exacerbar gravemente el profundo caos que inevitablemente seguiría a un acto terrorista en el que se hiciera uso de un arma de destrucción en masa. En una situación real, no necesariamente tendremos una idea clara de qué se utilizó en el ataque ni de cuál sería la mejor respuesta. Se nos ocurren muchas preguntas: ¿quiénes serían los primeros en acudir? ¿Quién coordinaría la asistencia en el terreno, la dirigiría a donde más se necesite e identificaría qué otra asistencia sería necesaria? ¿Quién interactuaría con el país afectado, que ya de por sí estaría pasando por momentos insostenibles? ¿Cómo podría hacerse todo lo anterior bajo la amenaza de otros posibles ataques? En un intento de examinar algunas de estas cuestiones, mis funcionarios ya se han puesto en contacto con otras organizaciones. Algo ha quedado muy claro: si bien la búsqueda de soluciones a estos temas llevará tiempo, no podemos estar seguros de disponer de este tiempo. Una vez más, parecería que la única organización internacional que cuenta con la autoridad, los recursos y el reconocimiento necesarios para poder obtener atención urgente a este tema, e imprimirle cierto orden, son las Naciones Unidas.

Dada su naturaleza de organización especializada dedicada al desarme químico, la no proliferación y la protección contra agentes químicos, la capacidad y los conocimientos especializados de la OPAQ en caso de empleo o de amenaza de empleo de armas químicas abarcaría, entre otras, las siguientes esferas: evaluación de riesgos, protección, descontaminación y contramedidas médicas. Estas capacidades se aplican tanto a las amenazas o ataques en los que se utilicen armas químicas, como a ataques en los que se utilicen sustancias químicas lícitas que, a pesar de serlo, se pueden transformar en armas en manos de terroristas. Ni que decir tiene que los recursos de la OPAQ son limitados; no obstante, también tenemos acceso a materiales y conocimientos ofrecidos por nuestros Estados Partes. Nuestra capacidad para movilizar estos materiales ha sido puesta en revisión recientemente por el Consejo Ejecutivo, y estamos trabajando con ahínco para mejorarla. De manera similar, nuestra capacidad para que las competencias de la OPAQ se apliquen en la lucha contra el terrorismo en su sentido más amplio está siendo evaluada por un grupo de trabajo establecido por el Consejo Ejecutivo. Confío en disponer de la oportunidad de

actualizar esta información ante usted y otros integrantes de las Naciones Unidas a su debido tiempo.

Quisiera finalizar deseándole mucho éxito en su examen de las recomendaciones al Secretario General sobre las posibles respuestas de las Naciones Unidas a las amenazas terroristas en todo el mundo. La estrategia antiterrorista evolucionará en su totalidad con el tiempo, a través del proceso de consultas entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la Secretaría de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales que, de acuerdo con sus respectivos mandatos, pueden y deben hacer una contribución importante a esta causa urgente y de largo plazo. En esta fase actual, mi principal recomendación sería que las Naciones Unidas establezcan este mecanismo consultivo que, en su forma ideal, podría contar con grupos de trabajo permanentes bajo la égida del Consejo de Seguridad. De hecho, quizá el Comité contra el Terrorismo podría asumir este papel de punto central, siempre que dispusiera de los recursos y el apoyo adecuados. Sea cual fuere la forma que las consultas y la cooperación puedan adoptar, la OPAQ está dispuesta a participar activa y eficazmente en esta tarea por conducto de su acuerdo de relación con las Naciones Unidas y por otros mecanismos. En el ínterin, en caso que deseara convocar una breve reunión con quienes le han hecho llegar sus respuestas, con objeto de revisar estos temas, también participaríamos de buen grado.